



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 12 de abril de 2.011.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 395/2011, fue ratificada el Acta Acuerdo celebrada el 21 de Diciembre de 2010 entre el Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería de la Provincia y la Municipalidad de Dolavon donde se acordaron las medidas administrativas tendientes al suministro de pellets de alfalfa.

Que esta adquisición está destinada a los productores locales para la alimentación de sus animales que sufren los efectos de las sequía; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Ordenanza N° 395/2011 han sido creadas las partidas presupuestarias, resta autorizar la compra directa a la Empresa Carlos Fabián Vales en razón de ser el único proveedor de pellets de alfalfa en todo el valle inferior del río Chubut;

Que, la compra directa para casos como el presente se encuentra autorizada expresamente en el Artículo 95 Inciso c) punto 3) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447 – de Administración Financiera), agregada al Digesto Jurídico;

Que tratado en el seno de este cuerpo legislativo los ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

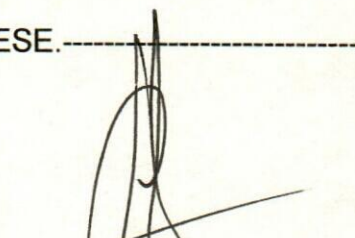
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Compra Directa de pellets de alfalfa a la Empresa Carlos Fabián Vales por hasta la suma de Pesos: DOSCIENTOS MIL (\$.200.000,00), imputando el gasto a las partidas autorizadas en el Art. 2º de la Ordenanza N° 395/2011 y apruébase todo lo actuado.-----

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


MARCELA INÉS REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




MARCELO PEDRERO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 398/2011.-

--- Dada en la 3ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2011 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 11 días de Abril de 2011.--- Acta N° 720.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 13 de abril de 2011.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N°398/2011**, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut